

1855 C-135

Or. Vauo. n. 10

Comision
del
Polen y lora

Comision de estilo.

Memoria esta
Comision el 14 de los
cor. para la elecion de
Oficiales, fueron nom-
brados para presidente
D. Vicente Ferrer y Puertes
y para secretario D. Josi
M. Rojas. lo que por
acuerdo de la misma pon-
go en conocimiento de
la Sociedad

Dios guarde a V. E. un
chos. Valencia 18 de Febro
de 1855

A Decano.

Mariano S. Manglano

Como Sr. Director de la Sociedad Economica

Sr. Conde de Ripalda
D. Vicente Ferrer y Ferrer
D. José C. Ferrer
D. José Morera
D. José M.^o Llopis.

En junta ordinaria de 21 de Enero ultimo, fué V. nombrado con los S. notados al margen para componer la Comisión de Corrección de estilo y boletín en el año actual.

Lo pongo en conocimiento de V. para su inteligencia y para que como Decano de la indicada Comisión proceda V. a su convocación para el nombramiento de oficiales.

Dios que a V. m. d. a. V.
laura S. Ferrer de 1855.

Morera

Sr. Mariano Ant.^o Manglano.

Comision especial
para informar sobre
el Boletin de la
Sociedad.

El Sr.

Considerando esta Comision: que
los objetos de la Sociedad en la pu-
blicacion de su actual Boletin fueron
dos 1.º dar noticia de sus trabajos
a los Socios y al publico y 2.º pro-
pagar ^{conscientes} ~~utilidad~~ utiles en los varios
ramos que fomenta

Que para el primer objeto o
sea para la parte oficial social
del Boletin hay mas que sufi-
ciente con la mitad del material
de su publicacion

Que para el segundo objeto
o sea para la parte tecnologica
del periodico seria necesario reunir

un elemento de redacción que no se viene
a saber, si sus libros literarios de obras y periódico
de la tecnología o sea de publicaciones
que dan cuenta de los progresos en los
varios ramos que fomenta la So-
ciedad. Ni el personal de redacción sufi-
cientemente para errar lo útil, todo lo
útil y nada mas que lo útil al país,
y B. aumento del material de publi-
cación para comprender en ella todo
lo de difusión necesario en un
país atrasado en ciertos conocimientos.

Que la Sociedad ni por auxilio
literario ni por tipográfico ni por
correspondencia está al corriente de
los muchos y rápidos progresos que
se hacen casi diariamente en los va-
rios ramos que cultiva.

Que el personal de redacción

del periódico es casi imposible de reunir
en la Sociedad; porque no se cuenta
con el número bastante de socios que
reunan las ventajas de afición
al estudio técnico de los ramos so-
ciales, inteligencia en los mismos,
conocimiento de los idiomas en que
suele escribirse la historia de sus
progresos, tiempo libre para ocu-
parse en redactarlo en castellano,
y práctica de escribir y noticia
del estado actual de cada uno de
los ramos en nuestro país a fin
de difundir con preferencia los
conocimientos que mas convengan.

Que el aumento del material
de publicación es imposible atendi-
das las dos dificultades anterior-
mente expuestas y las que nacen de

la escasez de recursos a la Sociedad y de los gastos de distinta naturaleza a los cuales tiene que atender.

Que reduciendo el Boletín a su mitad publicada en números bimestrales en los meses graves del año; quedará suficientemente atendido el primer objeto del periódico ó sea su parte oficial; y con los dos mil reales sobrantes por tal reducción podrá atenderse mejor al segundo objeto del Boletín adquiriendo los mejores periódicos de los varios países en que se ocupa la Sociedad los cuales se pongan al corriente de los progresos que en ellos se hacen.

Que entre los medios de sacar fruto de los periódicos

tecnológicos que versa la Sociedad
puedan contar su departamento sobre la
mesa del Salón de Conferencias, la
lectura de sus índices en las juntas
ordinarias de la Sociedad, la tra-
ducción y publicación de la parte
que se considere mas útil de esos
índices, el anuncio en las juntas de
la Sociedad, en su Boletín y en el
Diario de esta Capital, de los perió-
dicos dichos así como se pagan sus
derechos, y la permission á los redac-
tores de los periódicos de esta Capí-
tal de concurrir al salón de lectu-
ras en el día y hora de las jun-
tas ordinarias.

Que la designacion de los perió-
dicos que interesen adquirir, quede
basta bien á una Comision especial

que se nombre al efecto, bien a la
summa de convocados de estado y boletín,
bien a cada una de las Comisio-
nes en cuanto a los periódicos vola-
ntarios a la summa.

Que la adquisición y administra-
ción de los dichos periódicos, debe
hacerse a la Secretaría general.

Que por ningún título es
conveniente permitir se estragan
de la casa social números sueltos
de dichos publicaciones, ~~si~~
~~quiere~~

Que es indispensable estar
a la altura de los conocimientos
en los ramos ramos que forman
la Sociedad si se quiere
sostenerlos en el estado de las
circunstancias de los tiempos y

del Sud.

Entiendo la Comisión que la So-
ciedad prestará un gran servicio a con-
modificando la publicación de su
Boletín en los términos expresados y
empleando el sobrante que en el
presupuesto del Boletín resultará
por dicha modificación, en adquirir
y utilizar periódicos técnicos de sus
varios ramos en los términos que
también se han expresado.

La Comisión se reserva
dar más amplias explicaciones si
se consideraran necesarias de los
fundamentos de su dictamen que
somete al juicio de la Sociedad.
Dios pague a V. E. m. d.